

plado en la presente Orden, por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 165).
Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).
Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Hmo. Sr. Director general de Exportación.

1491

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 21 de enero de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	174,934	175,294
1 dólar canadiense	132,267	132,715
1 franco francés	18,019	18,066
1 libra esterlina	196,625	197,731
1 libra irlandesa	171,225	172,278
1 franco suizo	65,604	65,862
100 francos belgas	275,421	276,423
1 marco alemán	55,173	55,374
100 liras italianas	3,982	4,006
1 florin holandés	48,843	49,012
1 corona sueca	19,206	19,267
1 corona danesa	15,455	15,501
1 corona noruega	19,050	19,110
1 marco finlandés	26,322	26,416
100 chelines austriacos	785,514	788,257
100 escudos portugueses	100,884	101,209
100 yens japoneses	88,885	89,183

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1492

ORDEN de 16 de diciembre de 1984 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Dulce Nombre Estefanía Álvarez.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Dulce Nombre Estefanía Álvarez contra Resolución de este Departamento, sobre concurso de traslado a cátedras de Universidad, la Audiencia Nacional, en fecha 31 de mayo de 1984, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, en nombre y representación de la demandante doña María del Dulce Nombre Estefanía Álvarez, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la denegación presunta, producida por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de las peticiones formuladas ante el mismo por la demandante, a la que la demanda se contrae, todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos, significándole que contra la anterior sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación por la recurrente, habiendo sido admitido por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

1493

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Política Científica, por la que se adjudica, en desarrollo del plan de formación de personal investigador, una beca en España para 1985.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), por la que en desarrollo del plan de formación de personal investigador se convoca una beca «Enrique Moles» en España para el ejercicio de 1985, se autoriza a la Dirección General de Política Científica la adopción de medidas para el cumplimiento de la citada Orden.

En su virtud, esta Dirección General, a la vista de la selección realizada por la Comisión nacional, ha resuelto:

Primero.—Otorgar una beca destinada a la formación de investigadores en España que en el anexo de esta Resolución se cita.

Segundo.—La dotación de esta beca será de 60.000 pesetas mensuales, más un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización. La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución o ayuda.

Tercero.—La renuncia a la beca por incompatibilidad u otros motivos deberá solicitarse a la Dirección General de Política Científica a través de la Secretaría General del CSIC. La Dirección General informará de la resolución pertinente a dicha Institución.

Cuarto.—La becaria tendrá la obligación de remitir trimestralmente a la Dirección General de Política Científica (Servicio de Formación de Personal Investigador), a través de la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, un informe de la labor realizada, con el visto bueno del Director del Trabajo y Director del Instituto que corresponda.

Quinto.—Durante el mes de octubre la becaria deberá presentar un resumen explicativo del trabajo realizado, con un informe del Director del mismo sobre los resultados obtenidos y el grado de formación de la becaria a los efectos de la posible prórroga de la beca. Este resumen deberá tramitarse a través del Órgano que fije el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.—El Director general, Emilio Muñoz Ruiz.

Sr. Subdirector general de Coordinación y Promoción de la Investigación.

ANEXO

La beca «Enrique Moles» ha sido adjudicada a:

Gamboia Mutuberria, Isabel (CSIC).

1494

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Política Científica, por la que se prorrogan las becas del Plan de Formación de Personal Investigador en España de las convocatorias 1981, 1982 y 1983 y se adjudican nuevas becas para el año 1985.

Concluyendo el 31 de diciembre de 1984 el tercer período para el disfrute de las becas del Plan de Formación de Personal Investigador de la convocatoria autorizada por Orden ministerial de 1 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24), el segundo período de la convocatoria de 3 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y el primer período de la convocatoria de 24 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Esta Dirección General, visto los informes de las Comisiones de Investigación de las Universidades y del CSIC, ha resuelto: